



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Reglamento Interno de Convivencia Educativa 2026 - Anexo 7

Documento	Protocolo de prevención e intervención para situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC)
Fuente	Reglamento Interno de Convivencia Educativa 2026 - Anexo 7
Páginas internas RICE	99 a 107
Establecimiento	Escuela Básica República de Francia
Sostenedor	SLEP Santa Corina
Año	2026
Carácter	Documento separado para revisión y carga del repositorio del Indicador 2.1

Uso del documento: documento separado para facilitar la revisión y carga del repositorio del Indicador 2.1. El contenido corresponde a un extracto del RICE 2026 de la Escuela República de Francia. Para uso oficial, validar que coincida con la versión vigente, firmada y publicada del RICE.



1. Objetivo y delegación de autoridad

Establecer un procedimiento estandarizado para la prevención, manejo y contención de episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en estudiantes, garantizando un enfoque inclusivo, de derechos y bien tratante.

El Director del establecimiento, como responsable final, delega formalmente:

- **Autoridad Técnica:** en el Equipo PIE (Coordinación y especialistas), quienes lideran el abordaje clínico y sensorial.
- **Autoridad Ejecutiva y de Gestión:** en el Departamento de Convivencia Escolar e Inspectoría General, quienes lideran la logística, la seguridad del entorno y la vinculación con las familias.

2. Marco normativo vigente

- Ley N° 21.545 (Ley TEA): establece el deber de asegurar ambientes inclusivos, el abordaje de crisis y la justificación laboral para apoderados.
- Circular N° 586 (Supereduc): imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión y protección de estudiantes con TEA.
- Ley N° 21.430: sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez.
- Decretos N° 170 y N° 83: sobre atención a la diversidad escolar y adecuaciones.

3. Glosario y definiciones operacionales

Concepto	Definición
Desregulación Emocional y Conductual (DEC)	Reacción motora y emocional intensa ante estímulos desencadenantes, donde el estudiante pierde la capacidad de autorregulación y no logra volver a la calma sin intervención especializada.
Conducta Riesgosa	Descontrol de impulsos de alta intensidad (gritos, llanto, estereotipias) que altera el funcionamiento escolar.
Conducta de Alto Riesgo	Descontrol que incluye autoagresión, agresión a otros o destrucción de mobiliario, con pérdida total de control de sus acciones.
Representante Vincular (1 y 2)	Profesional (docente o especialista PIE) conocido por el estudiante, con quien tiene un vínculo de confianza que facilita su bienestar.
Espacio Seguro de Contención	Espacio físico apartado del ruido, sin objetos peligrosos, destinado a que el estudiante recupere la calma.
Regulación Sensorial	Uso de estímulos (peso, audífonos, texturas) para modular estados de ansiedad o frustración.
Estereotipias Motoras	Movimientos repetitivos involuntarios generados por una emoción (aleteo, balanceo, sonidos).

4. El deber de colaboración comunitaria

Toda la comunidad educativa (docentes, asistentes, auxiliares) tiene el deber de colaborar. Su rol es facilitar el entorno: ceder espacios, mantener el silencio, evitar aglomeraciones, no grabar ni emitir juicios, y seguir estrictamente las instrucciones del Equipo PIE e Inspectoría durante una crisis.



5. Fase de prevención: acciones previas a la crisis

Para disminuir los episodios de DEC, el establecimiento aplicará las siguientes medidas lideradas por el Equipo PIE:

- **Conocer a los/as estudiantes:** Identificar a estudiantes TEA, con TDAH o perfiles neurodivergentes. Todo el personal que trabaje con ellos debe conocer su perfil sensorial y su Plan de Acompañamiento.
- **Reconocer señales previas:** Estar atentos a indicadores de tensión (inquietud, aislamiento, irritabilidad). Si se detectan, aplicar pausas activas, permitir ir a beber agua o dar una vuelta por el patio.
- **Adecuar el entorno (gatillantes):** Evitar cambios repentinos en la rutina y anticipar los cambios. Favorecer el uso de audífonos con cancelación de ruido. Ajustar el nivel de exigencia académica según el estado emocional del día. Evitar entornos sobrecargados de estímulos visuales o sonoros.

6. Flujograma de actuación (ruta crítica)

PASO 1: DETECCIÓN Y 1° INSTANCIA (AULA)

Docente detecta señales. Se aplica contención verbal y regulación simple. Si no cede, se avisa a Inspectoría, Convivencia Escolar y se solicita apoyo del Representante Vincular (PIE).

PASO 2: ACTIVACIÓN 2° INSTANCIA (RIESGO)

PIE e Inspectoría llegan. El estudiante es trasladado al Espacio Seguro. Convivencia Escolar contiene al curso y despeja las áreas comunes.

PASO 3: CONTENCIÓN TÉCNICA (ESPACIO SEGURO)

El Especialista PIE aplica estrategias sensoriales y de desescalada (silencio, respiración, desenfoque).

¿SE REGULÓ EL ESTUDIANTE?

Regresa a sus actividades tras un diálogo empático.

¿CONDUCTA DE ALTO RIESGO?

Se activa 3° instancia. No se logra contención.

PASO 4: 3° INSTANCIA (RETIRO Y SEGUIMIENTO)

Convivencia llama al apoderado para retiro inmediato. Se entrega Certificado Ley 21.545. PIE y Convivencia evalúan y ajustan el Plan de Acompañamiento (PAE).





7. Procedimiento de intervención paso a paso

1ª INSTANCIA: Apoyo Primario (sin retiro de actividades)

- Cuando la crisis supera el manejo inicial, el profesor informa inmediatamente a Inspectoría para activar al Representante Vincular (PIE).
- Se aplica: contacto ocular respetuoso, ajuste de lenguaje (silencio si hay ansiedad), mediación verbal sin juzgar y tiempo de espera en la misma sala o pasillo.

2ª INSTANCIA: Conducta Riesgosa (traslado al Espacio Seguro)

- Si el estudiante presenta gritos, llanto o arroja objetos, el profesor resguarda al curso, solicitando distancia.
- El Representante Vincular (PIE) retira al estudiante al Espacio Seguro de Contención. Inspectoría despeja la ruta.
- Se aplican técnicas de regulación: desenfocar la atención, técnicas de respiración y uso de estímulos según su perfil sensorial. No se fuerza el diálogo si el estudiante no lo desea.

3ª INSTANCIA: Conducta de Alto Riesgo (retiro del establecimiento)

- Si la agresividad, hacia sí mismo o terceros, no cesa a pesar de estar en el espacio seguro, Convivencia Escolar llama de urgencia al apoderado.
- Una vez que el apoderado llega, Convivencia le informa lo sucedido, sin tono punitivo, y entrega al estudiante para su retiro por el resto de la jornada.
- Se entrega el Certificado de Activación de Protocolo (Ley 21.545) para fines laborales.
- Convivencia y PIE citarán a la familia posteriormente para ajustar el Plan de Acompañamiento. No se aplicarán suspensiones disciplinarias por crisis de DEC.

8. Matriz de responsabilidades

Acción	Responsable	Plazo/Momento	Verificador
Creación del PAE y Perfil Sensorial	Equipo PIE	Inicio año escolar	Plan de Acompañamiento firmado.
Contención de 1° Instancia	Docente de Aula / PIE	Durante la crisis	Registro en Libro de Clases.
Logística y despeje de espacios	Inspectoría General	Durante la crisis	---
Contención de 2° Instancia	Especialista PIE	Durante la crisis	Registro de Conducta DEC.
Resguardo de compañeros (testigos)	Convivencia Escolar	Durante la crisis	Acta de intervención grupal.
Llamado a familia y entrega (3° Inst.)	Convivencia / Dirección	Inmediato	Certificado Ley 21.545 firmado.



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAE)

Este documento confidencial debe estar disponible para los profesionales a cargo.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	
Nombre	_____ RUT: _____
Curso	_____ Edad: _____ Pertenece a PIE: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Diagnóstico(s)	_____
2. CONTACTOS DE EMERGENCIA	
Apoderado Titular	_____ Fono: _____
Apoderado Suplente	_____ Fono: _____
3. EQUIPO DE APOYO INTERNO (REPRESENTANTES VINCULARES)	
Vincular 1	_____ Cargo: _____
Vincular 2	_____ Cargo: _____
4. GATILLANTES Y ESTRESORES CONOCIDOS	Qué situaciones provocan la crisis: ruidos, luces, frustración, cambio de profesor, etc.
5. SEÑALES PREVIAS Y ELEMENTOS QUE FAVORECEN LA REGULACIÓN	Qué conductas avisan de la crisis y qué objetos o acciones lo calman.
6. INDICACIONES MÉDICAS / FARMACOLÓGICAS	
Firma de conformidad del apoderado	_____



REGISTRO DE INTERVENCIÓN DEC

(A completar tras finalizar la crisis)

Fecha	__ / __ / 202__	Hora de Inicio	_____	Hora de Término	_____
Profesional que intervino (PIE/Convivencia)	_____				
Instancia alcanzada	[] 1° (Aula) [] 2° (Espacio Seguro) [] 3° (Retiro Apoderado)				
Descripción breve del gatillante y medidas aplicadas	_____				
Acuerdos post-crisis	_____				

CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO (LEY 21.545)

FECHA: __ de _____ de 2026

Horario Llegada: _____ - Horario Término: _____

La Dirección de la Escuela República de Francia certifica que el/la apoderado/a doña/don _____, cédula de identidad N° _____, responsable del estudiante _____, se ha presentado de urgencia a solicitud de esta unidad educativa por la activación de nuestro Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual.

El presente documento se emite conforme a lo mandado en el Artículo 25 de la Ley N° 21.545 (Ley de Autismo), única y exclusivamente para efectos de acreditar la salida de su lugar de trabajo ante su empleador y resguardar sus derechos laborales.

Andrés Alejandro Hernández Castro

Director

Escuela República de Francia